G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-95-GDEBA-MCPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de Abril de 2023

Referencia: EX-2023-10313838-GDEBA-DDDPPMCPGP - Cese / Designación - Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Subsecretaría de Producción y Contenidos - CASTRO Mauro Ezequiel

---

VISTO el expediente N° EX-2023-10313838-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propicia dejar establecido el cese y designar a Mauro Ezequiel CASTRO como Planta Temporaria – Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia dejar establecido el cese de funciones en el Ministerio de Comunicación Pública de Mauro Ezequiel CASTRO, a partir del 20 de marzo de 2023, designado oportunamente por RESO-2021-84-GDEBA-MCPGP, en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, en virtud de la renuncia de la Subsecretaria Florencia MARCOTE aceptada mediante DECRE-2023-565-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que el agente de referencia no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que mediante DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna al designado, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico de la funcionaria a la que asiste;

Que la Subsecretaria de Producción y Contenidos propicia la designación de Mauro Ezequiel CASTRO, a partir del 20 de marzo de 2023, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría a su cargo;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Mauro Ezequiel CASTRO la cantidad de mil cincuenta (1050) módulos mensuales,

constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 20 de marzo de 2023, en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, de Mauro Ezequiel CASTRO (D.N.I. N° 34.984.607 - Clase 1990), designado oportunamente por RESO-2021-84-GDEBA-MCPGP, en virtud de la renuncia de la Subsecretaria Florencia MARCOTE, aceptada mediante DECRE-2023-565-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 20 de marzo de 2023, a Mauro Ezequiel CASTRO (D.N.I. N° 34.984.607 - Clase 1990) con una cantidad asignada de mil cincuenta (1050) módulos mensuales, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – en la Subsecretaría de Producción y Contenidos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by REY Jesica Laura
Date: 2023.04.24 14:06:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jesica Laura Rey
Ministra
Ministerio de Comunicación Pública

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.24 14:06:36 -03'00'